

DOCUMENTOS
DE TRABAJO AREANDINA
ISSN: 2665-4644

Facultad Ciencias Sociales
y Humanas
Seccional Bogotá



APOYO A DENUNCIA POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA LA MUJER EN COLOMBIA

LUISA FERNANDA BENÍTEZ CÓRDOBA
CRISTIAN FELIPE GARCÍA ZAMBRANO
CAROLINA ORTIZ LUNA
LUISA FERNANDA OSORIO ÑUNGO
NATHALY RIVERA QUIROGA

APOYO A DENUNCIA POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA LA MUJER EN COLOMBIA

Luisa Fernanda Benítez Córdoba
Cristian Felipe García Zambrano
Carolina Ortiz Luna
Luisa Fernanda Osorio Ñungo
Nathaly Rivera Quiroga

Estudiantes del programa de Psicología,
Facultad Ciencias Sociales y Humanas,
Fundación Universitaria Área Andina,
seccional Bogotá.

Correos electrónicos:

lbenitez26@estudiantes.areandina.edu.co
cgarcia159@estudiantes.areandina.edu.co
cortiz80@estudiantes.areandina.edu.co
losorio89@estudiantes.areandina.edu.co
nriviera30@estudiantes.areandina.edu.co

Cómo citar este documento:

Benítez Córdoba, L. F., García Zambrano, C. F., Ortiz Luna, C., Osorio Ñungo, L. F. y Rivera Quiroga, N. (2020). Apoyo a denuncia por violencia intrafamiliar contra la mujer en Colombia. *Documentos de Trabajo Areandina* (2). Fundación Universitaria del Área Andina. <https://doi.org/10.33132/26654644.1978>

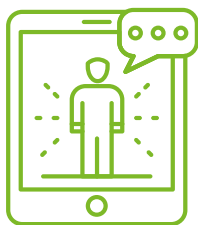
Resumen

En este artículo es el resultado de una investigación sobre la violencia intrafamiliar centrada en la población colombiana, haciendo referencia a las denuncias realizadas por mujeres en redes sociales y ante las entidades dispuestas por el Gobierno, observando el impacto que esto genera en la población; puesto que hay un índice de población víctima muy alto en los hogares colombianos que no denuncian, se busca que las personas conozcan los métodos de denuncia y sea fácil y práctico para ellos y ellas efectuarlas. Se llevó a cabo una encuesta dirigida a estudiantes y familiares de estos pertenecientes a la Fundación Universitaria del Área Andina con una muestra de 93 personas, utilizando preguntas caracterizadoras y específicas respecto a la violencia vivida por cada persona y su percepción frente a la misma. Se evidenció que las denuncias por redes sociales tienen un impacto significativo en los jóvenes entre las edades de 16 a 35 años y, asimismo, la mayoría de encuestados mostró un disgusto ante las soluciones que proporciona el Gobierno. Se evidencia que no existen muchos estudios respecto al tema de denuncias por medio de redes sociales aun teniendo una repercusión tan grande en el diario vivir de la población colombiana. Por ello, se buscó una posible solución involucrando redes sociales para que la denuncia sea más efectiva y que con ello más mujeres víctimas se animen a denunciar a su victimario, logrando una intervención competente y eficaz por parte del Estado, lo que conlleva a considerar las redes sociales como un puente para recibir una respuesta y solución oportuna ante el caso expuesto.

Palabras clave: denuncia por red social, efectividad de los organismos de control, VIF, violencia de género, violencia intrafamiliar.

Introducción

La violencia intrafamiliar contra las mujeres es una situación que se vive diariamente en el Estado colombiano, puesto que la crianza en Colombia se caracteriza por ser machista, misógina y conservadora, estereotipando los roles que debe desempeñar el hombre y la mujer en la estructura familiar en la actualidad. El miedo y el silencio se encarga de proteger este

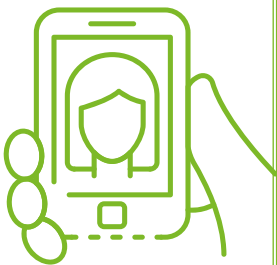


Este proyecto investigativo busca analizar la efectividad de las denuncias realizadas frente a redes sociales y entidades gubernamentales con relación a la violencia intrafamiliar...

fenómeno de violencia que últimamente ha sido más visible y ha tenido una repercusión considerable gracias a la difusión masiva de información en las redes sociales. Por esto, es que la investigación que se presenta a continuación se centra en la ayuda que proveen las redes sociales a las mujeres que deciden hacer una denuncia pública y a su vez busca que las personas obtengan información respecto al proceso que se debe realizar frente a un organismo de control para exponer un caso en particular.

Este proyecto investigativo busca analizar la efectividad de las denuncias realizadas frente a redes sociales y entidades gubernamentales con relación a la violencia intrafamiliar en los hogares colombianos, con el fin de proponer una manera en que se den soluciones oportunas a todos los casos denunciados. Para ello, se toman en cuenta los diferentes factores de la crianza, cultura, nivel socioeconómico y educación de los victimarios; así como la desinformación de las mujeres violentadas dentro de hogares. De igual manera, se indaga sobre el impacto que tienen las redes sociales como método de denuncia y la efectividad que poseen las entidades gubernamentales respecto a los procesos jurídicos y su acción para incentivar a las mujeres a ejercer su derecho a denunciar.

Para llevar a cabo lo anterior, se abordaron diferentes posturas y criterios propuestos en artículos e investigaciones científicas en Colombia, dado que es un país con un alto índice de violencia intrafamiliar y de género, esto con el objeto de realizar un estudio respecto al impacto de la violencia intrafamiliar hacia la mujer dentro de los hogares colombianos, teniendo en cuenta desde sus posturas frente a la violencia hasta su acción de denuncia frente a las entidades gubernamentales o las redes sociales. Puesto que se desea que esto produzca un efecto contundente por parte del Estado, una participación activa por parte de la población femenina violentada al momento de exponer su caso y busca promover que la comunidad colombiana afectada esté informada respecto a las medidas a tomar en caso de experimentar violencia intrafamiliar.



Antecedentes

Salas Picón y Cáceres Durán (2017), en su artículo “Funciones ejecutivas en la violencia de pareja: una perspectiva neurocriminológica”, realizaron una investigación en la ciudad de Barranquilla para evaluar las funciones ejecutivas en un grupo de hombres con antecedentes de violencia intrafamiliar; el estudio tuvo un enfoque cuantitativo de tipo correlacional en el cual participaron 34 hombres (17 maltratadores y 17 no maltratadores) entre 25 y 58 años de edad. Para el análisis de estadísticas descriptivas, se utilizaron métodos como el test de stroop, MTM, entre otros, a fin de evaluar la atención de los encuestados. Los puntajes obtenidos con el test de stroop para el grupo de maltratadores oscila entre 0 y 3 con una media de 1.71 % y en el grupo de no maltratadores fue de 1 y 2 con una media de 1.24 %. Con esto se llegó a la conclusión de que los hombres maltratadores presentan dificultades de atención sostenida y selectiva, resolución de conflictos, entre otros; lo cual indican que estos presentan una predisposición a la hora de ejecutar una respuesta rápida con poca planificación, lo que concluye con comportamientos poco adaptativos e inadecuados y lleva a un escenario de riesgo.

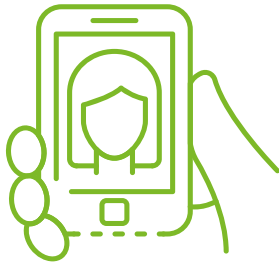
Barría-Muñoz (2015), en el estudio llamado “Estilo de apego adulto y creencias en la relación a la masculinidad y femineidad en los hombres agresores a su pareja íntima”, observa que una muestra de 832 hombres, mayores de 18 años, en quince ciudades de Chile, a través de un programa llamado *Hombres una vida sin violencia* del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), 732 tenían antecedentes de agresividad y 100 no tenían ninguna prescripción. Los estudios realizados a la muestra fueron: IMAFE (Inventario de creencias en relación a la femineidad y masculinidad) que evalúa misoginia, machismo,



androginia y masculinidad; ERC-2 apego a la pareja; CTS-2 violencia de pareja y MCMI-III que mide la personalidad. Los resultados arrojados por las pruebas indicaron la edad media del agresor (26 y 37 años), la edad media de la víctima (18 a 36 años), la ocupación del agresor que generalmente es comerciante y de la víctima ama de casa; asimismo, se obtuvo que el 37 % tienden al consumo de alcohol y drogas, y 32 % lo hace diariamente. En definitiva, se demostró que los agresores tienen un apego fuerte hacia su pareja y los celos, así como la crianza machista y el miedo a perderla, esto demuestra que lo anterior son las principales causas de la violencia intrafamiliar en este estudio.

Ramos-Aranda *et al.* (2018), en su artículo “Impacto Jurídico de las violencias contra mujeres víctimas de violencia de pareja o expareja”, realizaron una investigación teniendo como objeto de estudio a 380 mujeres víctimas de violencia por su pareja o expareja en Colombia; demostrando que algunas mujeres desconocen los fundamentos de la denuncia en contra de sus agresores. Esta investigación es un estudio cuantitativo descriptivo en el cual se analizaron los aspectos sociodemográficos de las personas implicadas en el conflicto y su nivel de escolaridad. Como resultado de la indagación se muestra que el 49.2 % de los agresores tienden a tener un nivel de educación primaria, de las 380 participantes se obtuvo como resultado que 129 mujeres se encuentran en riesgo grave de muerte, 112 mujeres presentan un riesgo moderado, 86 en un nivel extremo, y 53 de estas mujeres se encuentran en un riesgo variable. La mayoría de estas mujeres no denuncian por temor a las represalias que podría tomar su agresor en contra de ellas, de igual manera, algunas mujeres no tienen conocimiento de las rutas de denuncia que el Gobierno pone a disposición de las víctimas de violencia intrafamiliar (VIF).

Como resultado de la indagación se muestra que el 49.2 % de los agresores tienden a tener un nivel de educación primaria...



Los movimientos sociales en pro de la defensa de la mujer se han convertido en una herramienta de gran relevancia dado el impacto que han tenido especialmente en las redes sociales, pues estas continúan con un auge importante y se han convertido en el bastión de la comunicación a nivel global. Lo anterior ha permitido que la problemática entorno a la vulneración de los derechos de las mujeres sean más visible a nivel global, e igualmente, generan mayores reacciones y percepciones. Un claro ejemplo es la incidencia de los *hashtags* en la red social Twitter en desacuerdo al maltrato de la mujer. Según cifras del artículo “La centralidad temática de la movilización #NiUnaMenos en Twitter”, escrito por Giraldo-Luque *et al.* (2015), permite evidenciar el gran impacto que tienen estos medios con lo ocurrido en mayo de 2015 en Argentina, donde a raíz de 277 casos de feminicidios se realizó una convocatoria masiva por redes sociales en el que se llegaron a reunir 300 000 personas y además se recolectaron 118 974 mensajes en torno a dicha situación; lo cual muestra el impacto que una denuncia en redes sociales puede llegar a tener, es decir, convocar a tantas personas para manifestarse en contra de la violencia intrafamiliar.

En Chile (2018), mediante la escala de evaluación familiar de Carolina del Norte, se identifican problemáticas tales como la vulnerabilidad socioeconómica

En Chile (2018), mediante la escala de evaluación familiar de Carolina del Norte, se identifican problemáticas tales como la vulnerabilidad socioeconómica y distintas dificultades en la interacción entre los integrantes del círculo social de la víctima; esto se ve reflejado en los 389 niños, niñas, adolescentes y jóvenes encuestados. Durante este mismo año, en Colombia se registraron alrededor de 80 000 casos de violencia de género intrafamiliar en el cual las estadísticas resaltan los siguientes resultados: 59 782 casos de violencia en contra de la mujer, también se analizaron 18 552 casos de acoso o abuso, de los cuales 1 666 corresponden a los niños o la pareja. Esta información fue recuperada desde diferentes bases de datos en entidades encargadas de prestar el servicio de atención a las víctimas.

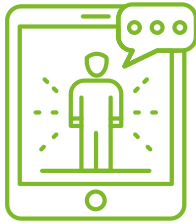
Marco teórico

Violencia

La violencia ha recibido muchas definiciones de lo que es o podría ser, por ello se cita a Domenach (1981) quien toma la violencia como el uso de la fuerza para lograr un fin individualmente o de manera grupal, e igualmente, Platt (1992) se refiere a la violencia como la fuerza física empleada para causar daño. La violencia ha prevalecido por toda la humanidad durante muchísimos siglos y se ha ramificado en otros ámbitos a la violencia intrafamiliar, contra la mujer, sexual, laboral, psicológica y demás manifestaciones de violencia.

Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar hacia la mujer es un fenómeno sociocultural que conlleva grandes consecuencias, ya que las mujeres han sido víctimas de actos sexistas y misóginos, en los cuales muchas veces terminan en feminicidios. Se caracteriza por sus altos niveles de incidencia a lo largo de la historia, según el Instituto de las Mujeres (2014), la violencia intrafamiliar se define como “aquella que puede ocurrir dentro o fuera del domicilio de la víctima, cometido por parte de la persona agresora con la que tenga o haya tenido parentesco por consanguinidad o por afinidad”, derivada del concubinato, matrimonio o sociedad de convivencia; esto hace referencia a que la cultura es transmitida, aprendida y compartida al ser una tradición generacional, producto de los sistemas de interacción social. En la cultura machista se define que el hombre es el encargado de proveer y la mujer es la encargada del hogar, la crianza y la educación; esto define una relación



En la Constitución Política de Colombia se ha definido la violencia en general como cualquier agresión ejercida por una persona sobre otra.

desigual en cuanto al poder que corresponde a cada una de las partes implicadas en la relación.

Violencia en el Estado colombiano

En la Constitución Política de Colombia se ha definido la violencia en general como cualquier agresión ejercida por una persona sobre otra. La violencia es un fenómeno social, es una acción realizada contra el modo natural de proceder, no es innata, sino aprendida a través de los procesos de socialización. Es un acto intencional en donde la persona violenta trata de imponer sus deseos sobre los demás, es un método en el que recurren para obtener lo que desean de forma inmediata y drástica (Galtung, 1996).

Violencia intrafamiliar en Colombia

Según la Constitución Política de Colombia (1991), “la violencia intrafamiliar se define como todo daño psicológico, físico, sexual, trato cruel, discriminatorio, ofensivo o cualquier otra forma de agresión que se produce entre miembros de una familia ya sea cónyuge, mamá, papá, hijos, hermanos, acompañante permanente, entre otros”.

Leyes en contra de la violencia intrafamiliar

En el artículo 229 de la Ley 599 de 2000, el Congreso de la República de Colombia estipula que el maltrato físico, psicológico o económico incurrido por cualquier miembro del núcleo familiar, será sancionado con prisión de 4 a 8 años, la pena se aumentará la mitad a las tres cuartas partes si la conducta recae sobre un menor, un adolescente, una mujer, una persona de la tercera edad o que se encuentre es discapacidad física o mental.

En Colombia se han desarrollado medidas para la eliminación de la violencia intrafamiliar contra la mujer, de las cuales no muchas han servido para el fin que se desea.

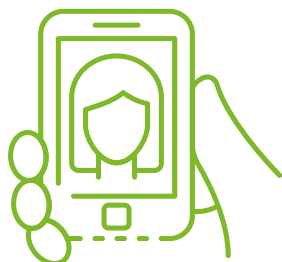
En Colombia se han desarrollado medidas para la eliminación de la violencia intrafamiliar contra la mujer, de las cuales no muchas han servido para el fin que se desea. El Gobierno ha propuesto las siguientes medidas para contrarrestar la violencia intrafamiliar contra la mujer: en el 2008 varias mujeres le exigieron al Gobierno leyes que garantizaran la disminución de violencia contra las mujeres, por esto se crea la Ley 1257 de 2008, "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman el Código Penal, Código de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". Actualmente, esta ley no se cumple completamente dado que incluso los trabajadores públicos buscan defender al agresor e inferiorizar a la víctima.

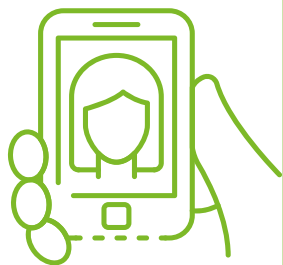
Penalización a los agresores

La Corte Constitucional por medio de la sentencia C-368-14 dicta la pena que debe tener quien atente contra su familia de manera física, psicológica o sexual, "este tendrá una pena de cuatro (4) hasta (8) años de prisión siempre y cuando el delito no incurra en una penalización mayor".

Nuevas medidas

En junio de 2020, la vicepresidenta Marta Lucia Ramírez anunció las nuevas medidas que regirán en pro de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, entre estas encontramos: 1) Se unificarán las líneas telefónicas encargadas de atender las violencias, se creará una gran línea nacional de atención centralizada en la línea 123. 2) El ministro de Justicia radicará un proyecto de ley para el fortalecimiento de las comisarías de familia. 3) El Consejo de Seguridad Nacional estará monitoreando permanentemente los casos de violencia de género para prevenir y castigar feminicidios, violencia intrafamiliar y sexual contra mujeres y niñas (EFE News 2020).





Entidades dispuestas por el Gobierno Nacional para la atención de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar

El Gobierno Nacional ha dispuesto varias entidades que están para la orientación de las mujeres violentadas, entre estas 36 comisarías de familia que reciben denuncias y brindan medidas de protección a las denunciadas, todos los Centros de Atención Inmediata (CAI) de la Policía están en la capacidad de actuar en defensa de la mujer desde que estén en riesgo de muerte o secuestro, la Secretaría de Salud de Bogotá tiene la línea púrpura en cuanto al acompañamiento psicológico a las mujeres que lo soliciten y los hospitales que reciben a las mujeres que tienen manifestaciones de maltrato físico con sus respectivas denuncias; asimismo la Fiscalía tiene el Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (CAVIF) además de las Unidades de Reacción Inmediata (URI) para recibir denuncias; por último, está Medicina Legal que hace los censos de todos los casos y denuncias recibidas en cada una de las entidades antes mencionadas junto a los exámenes de valoración a las víctimas de agresión.

Denuncias públicas

En la actualidad, las redes sociales juegan un papel muy importante en el diario vivir, ya que se convierten en un lugar para la difusión masiva de noticias, es por ello que varias personas han tomado la decisión de denunciar a sus agresores de manera pública porque tienen una mayor repercusión y es una solución oportuna y rápida de las entidades competentes. Esto se ve evidenciado en el caso de una menor de edad en México quien era acosada por su profesor y que por medio de un video de Youtube realizó la denuncia. El video fue compartido hasta que llegó a manos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el profesor fue despedido de la institución. Esto demuestra que es más efectiva una denuncia pública que las propias denuncias en una entidad gubernamental.

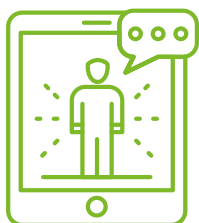
En la actualidad, las redes sociales juegan un papel muy importante en el diario vivir, ya que se convierten en un lugar para la difusión masiva de noticias...

Resultados

Se realizó un formulario utilizando una metodología estadística y descriptiva con una muestra de 93 hombres y mujeres en Colombia, utilizando 20 preguntas de caracterización y específicas cerradas. El objetivo es evidenciar el impacto de la violencia intrafamiliar en los hogares colombianos para así observar el porcentaje de la población víctima de este fenómeno en el país. Las preguntas permiten evidenciar a las personas que han sufrido algún tipo de maltrato ya sea físico, psicológico, económico, social o sexual por parte de algún familiar o conocido durante su vida.

La población encuestada son estudiantes y familias pertenecientes a la Fundación Universitaria del Área Andina con el fin de identificar la violencia intrafamiliar en sus hogares, teniendo como muestra 70 mujeres y 23 hombres entre las edades de 16 a 65 años; también se observa que un 54.4 % de los encuestados está en el nivel tres (3) de estrato socioeconómico, seguido por el estrato dos (2) con el 21.3 % de la población encuestada. La mayoría de las personas residen en Bogotá y en otros municipios de Cundinamarca, asimismo, hay encuestados de ciudades de Cali, Medellín, Pereira, Valledupar, Barranquilla, Cartagena y Sincelejo.

Para identificar los factores detonantes de agresividad familiar del hombre victimario, se tuvieron en cuenta los resultados adquiridos en la encuesta *Violencia intrafamiliar en los hogares colombianos* en las siguientes preguntas.



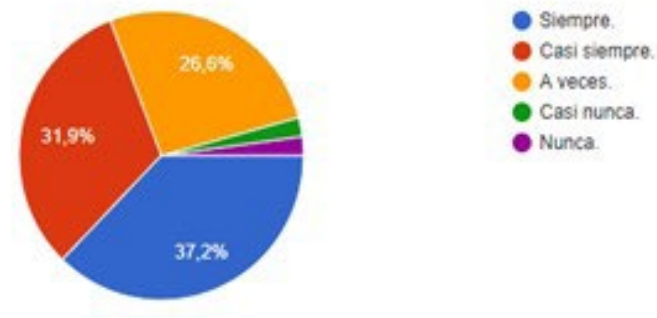


FIGURA 1. INFLUENCIA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL COMPORTAMIENTO DE LAS PERSONAS.

Fuente: elaboración propia.

En la figura 1, se evidencian las respuestas a la pregunta 19: "¿Considera que las sustancias psicoactivas (alcohol, drogas, excesos de medicamentos) influyen en el comportamiento agresivo de una persona?". Se obtuvo que el 37.2 % de las personas que consideran que siempre hay un comportamiento agresivo al consumirlas, el 31.9 % piensa que casi siempre, mientras un 26.6 % dice que algunas veces.

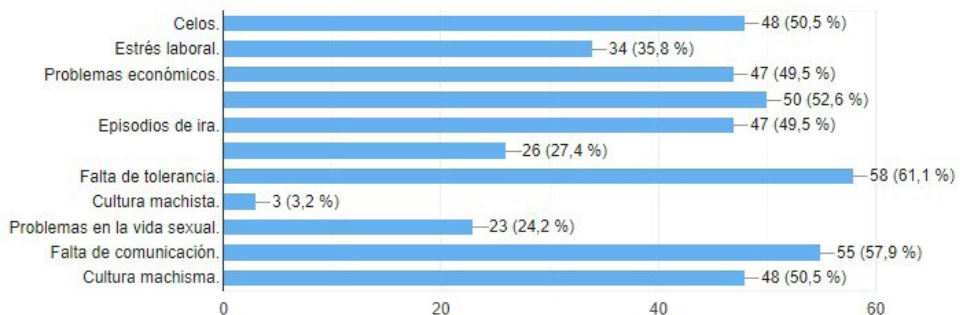


FIGURA 2. CAUSAS DE AGRESIÓN DE UN FAMILIAR SOBRE OTRO.

Fuente: elaboración propia.



En la figura 2, con el 60.6 % la respuesta mayoritaria para la pregunta 18 es la *falta de tolerancia*. El interrogante fue: "¿Cuál cree que son las causas por las que un familiar agrede a otro?". Seguido por la *falta de comunicación* con el 57.4 %, el *consumo de sustancias psicoactivas* con 52.1 % y la *cultura machista* con un 52.2 %, entre otras.

Para establecer el impacto que genera una red social en la población como método de denuncia utilizado por mujeres víctimas de violencia, se tuvieron en cuenta las preguntas que a continuación se enuncian.

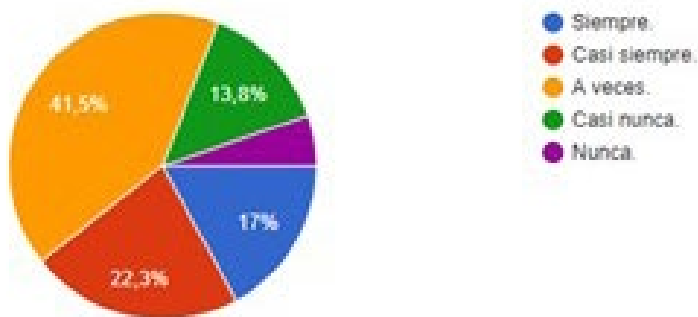


FIGURA 3. EFECTIVIDAD DE DENUNCIAS POR MEDIO DE REDES SOCIALES.

Fuente: elaboración propia.

En la figura 3, se observan las respuestas a la pregunta 16: "¿Considera usted que es más efectiva la denuncia por redes sociales que una denuncia ante una entidad gubernamental?". Se puede constatar que los datos que preponderan la gráfica son: la opción *a veces* posee un porcentaje de 41.5 %, *casi siempre* con un porcentaje de 22.3 % y *siempre* con un porcentaje del 17 %.

Con el fin de identificar la efectividad de la normatividad gubernamental y sus acciones frente a los derechos de la mujer violentada estimulando su acción a denunciar se postularon las próximas preguntas.

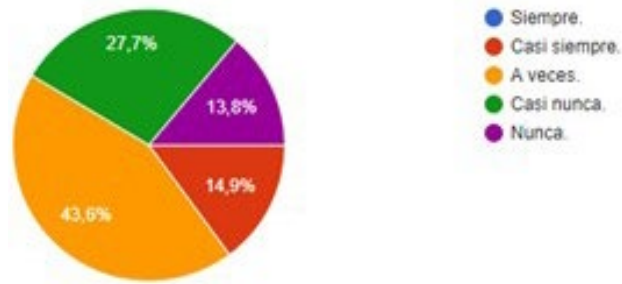


FIGURA 4. RESPUESTAS OPORTUNAS DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES.

Fuente: elaboración propia.



La pregunta 15: “¿Considera usted que las entidades gubernamentales dan respuestas oportunas a las denuncias?”. Se refleja en la figura 4 que la opción más votada por la población encuestada es la de *a veces* con el 43.6 %, le sigue la opción de *casi nunca* con 27.7 %, *casi siempre* con 14.9 % y la última opción *nunca* con el 13.8 %.

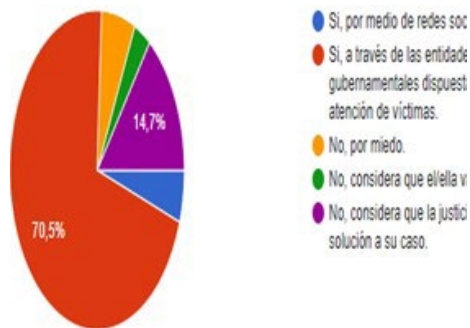
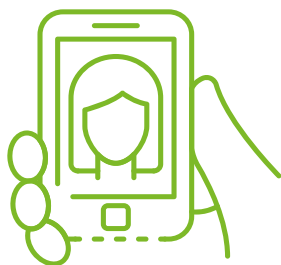


FIGURA 5. ACCIÓN A DENUNCIAR POR PARTE DE LA VÍCTIMA.

Fuente: elaboración propia.

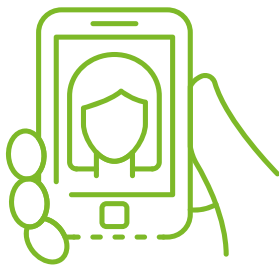


La pregunta 13: "Si se encuentra en una situación de violencia intrafamiliar, ¿Realizaría la denuncia correspondiente?". En la figura 5 se evidencia que el 70.5 % de la población encuestada elige la opción de denunciar *a través de las entidades gubernamentales dispuestas para la atención de víctimas*; el 14.7 % considera que *la justicia no dará solución a su caso*, 5.3 % menciona que haría su denuncia *por medio de redes sociales* y un 6.3 % *no denuncia por miedo*.

● Discusión y conclusiones

En la encuesta planteada la mayoría de personas recuerda que la denuncia masiva por redes sociales en algunas ocasiones es una ayuda inmediata para la víctima; sin embargo, no existen muchos estudios que hablen con respecto a este tema; por lo que se considera que este tipo de denuncias son más comunes en entornos de personas jóvenes que tienen un mayor conocimiento en el manejo de las redes sociales, que en el de un adulto promedio que prefiere realizar su denuncia por medio de entidades gubernamentales dispuestas para estos casos. Aunque gran parte de la población encuestada manifiesta que prefiere realizar una denuncia de manera legal por medio de CAI, URI, Comisarías de familia, hospitales, entre otros, no muchos reciben respuesta oportuna o una solución a la misma; es por esto que en la investigación hay una evidente inconformidad con la participación del Estado al momento de tener acciones preventivas y correctivas con este tipo de situaciones comunes en la población colombiana.

Se evidencia que muchas veces las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (VI) no realizan una denuncia en contra de sus agresores por miedo o porque consideran que las entidades dispuestas por el Estado no hacen un



correcto seguimiento a su caso; en otras ocasiones las mujeres afectadas muestran una conducta de sumisión expresando que considera que su agresor no volverá a ejercer ese tipo de acciones sobre ella y que va a cambiar; otra idea enraizada es que también la ruta de atención para víctimas de violencia psicológica se encuentra en proceso de estructuración y unificación, lo que dificulta a las víctimas hacer el reporte de su situación. Tal como en el estudio de Ramos-Aranda *et al.* (2018) se señala que, aunque no muchas mujeres hacen una denuncia frente al Gobierno, son muchas más las que deciden realizar la denuncia ante la justicia esperando una respuesta válida a su proceso.

Se evidencia que en la violencia intrafamiliar existe mayor agresión por parte del hombre hacia la mujer que en el caso contrario, es posible ver en estudios como el realizado por Barría-Muñoz (2015), que en la mayoría de las agresiones, el hombre se encuentra bajo efectos de sustancias psicoactivas o del alcohol y esto influye en su comportamiento y conducta frente a su familia, acarreando diversos tipos de violencia como la física, psicológica o sexual. Igualmente, en varios de los estudios citados es evidente que los aspectos psicológicos como celos, intolerancia, falta de comunicación, estrés, entre otros en las parejas, recolecta las principales causas de cualquier tipo de agresión dentro del entorno familiar colombiano.

Para concluir la investigación se ha tomado en cuenta la percepción de la población de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Colombia, respecto a las denuncias en casos de vif por medio de redes sociales y de la justicia colombiana; puesto que no muchas conocen las leyes y los decretos relacionados con la protección y prevención de estos abusos por parte de sus familiares. En este sentido, no realizan una denuncia efectiva en contra de su agresor, lo que dificulta el proceso a seguir para tener una respuesta oportuna de las autoridades delegadas a cada uno de los casos de vif en el país.

Se tiene la certeza de que para la mayoría de personas encuestadas el factor primario para que un hombre sea agresivo incide en el consumo y abuso de las sustancias psicoactivas y alcohólicas, lo que conlleva a que este tipo de conductas se tornen como repetitivas en los diferentes casos expuestos de VIF. Asimismo, se ha identificado que la denuncia por medio de redes sociales acarrea un gran impacto a nivel mundial de quienes visualizan dicha denuncia y que por ello puede utilizarse como un método efectivo para acelerar un proceso legal en contra del agresor, y, por consiguiente, los organismos de control se verán en la obligación de ser más eficaces y contundentes en la ayuda brindada ante estas situaciones de violencia, generando confianza para que las mujeres denuncien oportunamente.

Por ello una gran alternativa de ayuda para las mujeres víctimas sería una página web enlazada a las redes sociales más utilizadas, que conceda a las mujeres un espacio para denunciar públicamente a su agresor, que contenga herramientas que les permitan conocer cómo realizar una denuncia ante las autoridades competentes; además de una red de apoyo, ayuda psicológica y empoderamiento para que las mujeres se sientan cómodas contando sus experiencias a otras mujeres que hayan pasado por la misma situación. Todo lo anterior, con el fin de que los organismos de control puedan acceder más fácilmente a los casos de VIF denunciados en las redes sociales y que las mujeres tengan un mayor conocimiento de qué hacer en caso de ser víctima o tener un victimario conviviendo con ella en su hogar.

Por ello una gran alternativa de ayuda para las mujeres víctimas sería una página web enlazada a las redes sociales más utilizadas, que conceda a las mujeres un espacio para denunciar públicamente a su agresor,



Referencias

- Barría-Muñoz, J. (2015). Estilo de apego adulto y creencias en relación a masculinidad y femineidad en hombres agresores de su pareja íntima. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, (29), 107-123.
<http://revistas.uach.cl/pdf/racs/n29/art06.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (2000, 24 de julio). Ley 599. *Por la cual se expide el Código Penal*. Diario Oficial 44097.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html
- Congreso de la República de Colombia. (2008, 4 de diciembre). Ley 1257. *Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 47193.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.html
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Gaceta Constitucional n.º 116*.
<http://bit.ly/2NA2BRg>
- Corte Constitucional de Colombia. (2014, 11 de junio). Sentencia C-368 [Alberto Rojas Ríos, M. P.].
<https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2014/C-368-14.htm>
- Giraldo-Luque, S., Fernández-García, N. y Pérez-Arce, J. C. (2018). La centralidad temática de la movilización #NiUnaMenos en Twitter. *El Profesional de la Información*, 27(1), 96-105. <https://doi.org/10.3145/epi.2018.ene.09>
- Ramos-Aranda, L. M., Jiménez-Torres, L. A. y Thola-Ospitia, Y. Y. (2018). Impacto jurídico de las violencias contra mujeres víctimas de violencia de pareja o expareja. *Colombia Forense*, 5(1), 19-33. <https://doi.org/10.16925/cf.v5i1.2302>
- Salas Picón, W. M. y Cáceres Durán, I. R. (2017). Funciones ejecutivas en la violencia de pareja: una perspectiva neurocriminológica. *Encuentros*, 15(1), 47-60.
<http://www.scielo.org.co/pdf/encu/v15n1/1692-5858-encu-15-01-00047.pdf>

